



EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS SECTORIAL POR OBJETIVO TEMÁTICO (SADOT)

Investigación, desarrollo e
innovación (I+D+I)

2025



FONDO FEDER

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FONDOS EUROPEOS
DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS EUROPEOS

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene por objetivo analizar la situación general del sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en paralelo con las actuaciones, en este ámbito, incluidas en los programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del período de programación 2014-2020, a través del análisis de las principales variables que caracterizan al sector.

Las Evaluaciones de Seguimiento y Análisis Sectorial por Objetivo Temático (OT), denominadas SADOTs, son evaluaciones de carácter complementario no requeridas en el marco regulatorio de los Fondos de la Política de Cohesión. Se encuentran previstas en el Plan de Evaluación FEDER -Parte Elementos Comunes- del periodo de programación 2014-2020 para los objetivos temáticos de I+D+i, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Pymes, Eficiencia Energética, Agua y Transporte.

Si bien el Plan de Evaluación estableció inicialmente una periodicidad bianual para la elaboración de estos informes de seguimiento (lo que sumaba un total de 4 informes en el periodo de programación para cada OT), a lo largo del periodo se constató que era excesiva, habida cuenta de la relativa baja frecuencia en la actualización estadística de muchas de las variables analizadas en los informes. Por ello, los comités de seguimiento de los programas FEDER aprobaron en 2021 eliminar del Plan de Evaluación FEDER los SADOTs previstos para 2021 y retrasar los de 2023 al final del periodo de programación¹.

En lo que se refiere en particular al SADOT de I+D+i, en los años 2016 y 2019 se elaboraron sendas versiones del informe, en los cuales se realizaba el análisis en dichos momentos temporales. La presente versión del SADOT será la última del periodo de programación 2014-2020.

El sistema español de I+D+i se regula por la Ley 14/2011, que define la existencia de una **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología** y una **Estrategia Española de Innovación (EECTI)**, en las que se establecen los objetivos generales a alcanzar ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en España, que a su vez se alinean con el programa marco de I+D+i de la Unión Europea. A nivel estatal, el principal instrumento para alcanzar los objetivos de la EECTI es el **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación** y, a nivel regional, cada Comunidad Autónoma cuenta con una **Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3)**.

Los principales indicadores de I+D+i que se analizan en este informe son:

Gasto en I+D sobre el PIB: en 2023 se ha alcanzado el 1,49%, todavía lejos de la media europea (2,24%). Por sectores de ejecución el mayor peso corresponde al sector privado, con un 0,85%, pero aún lejos del objetivo que había marcado para 2020 (1,2%). Por CCAA solo cuatro están por encima de la media nacional.

El personal dedicado a actividades de I+D: en 2023 ascendió a 282.415 personas, 175.044 eran investigadores. En todas las CCAA se ha incrementado el personal de I+D en comparación con el

¹ Si bien el Reglamento UE 1303/2013 establece que el periodo de programación 2014-2020 se extiende hasta 2023, por efecto de la aplicación de la regla n+3, dicho periodo de programación fue extendido por el Reglamento 2024/795 STEP en un año, permitiendo con ello presentar el cierre de los programas a lo largo de 2025, con límite febrero de 2026.

año 2000. La proporción de mujeres en el conjunto del personal investigador en España se mantiene estable en el 40% desde 2019.

Con respecto a los indicadores de innovación, España se clasifica en el European Innovation Scoreboard en el puesto 15 como innovador moderado. En 2023 el **gasto en actividades innovadoras alcanzó los 20.643 millones de euros**, muy concentrado en Madrid y Cataluña con el 57% del total. El número de empresas innovadoras ascendió a 35.857 y las empresas con gasto en innovación supusieron 23.623 (14% del total).

El **Acuerdo de Asociación**² a través de unos indicadores (gasto en I+D sobre el PIB, porcentaje del gasto total en I+D financiado por el sector privado y porcentaje de empresas con gasto en innovación sobre total de empresas activas de 10 o más asalariados) establecía los resultados a alcanzar en 2020, tomando como referencia el valor al inicio del periodo (2012). Como se indica a lo largo del informe, en 2023 no se ha podido alcanzar la meta prevista en ninguno de los tres indicadores, aunque el avance ha sido importante.

Con relación a la programación y ejecución de los recursos del FEDER en el sector de I+D+I, los apartados 4 y 5 del informe incluyen un análisis exhaustivo. En este sentido, **todos los Programas Operativos FEDER del período de programación 2014-2020 contemplaban inversiones en el ámbito de la I+D+i**, a excepción de Ceuta y Melilla, en el Objetivo Temático 1 (OT1). La disponibilidad de financiación adicional, procedente de los fondos Next Generation EU, en las anualidades 2021 y 2022, permitió ampliar el alcance de los programas operativos del período 2014-2020, cubriendo también la inversión en I+D+i a través de un nuevo Eje denominado REACT EU³. **La programación final FEDER 2014-2020 contempla un total de 3.875 millones de euros de financiación destinada a I+D+i**, de los cuales 2.767 millones de euros corresponden al Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), 942 millones de euros a los Programas Operativos Regionales y 166 millones de euros provienen de recursos REACT EU.

La ejecución total de los programas FEDER a fin de periodo de programación asciende a 5.474 millones de euros en términos de ayuda FEDER y REACT EU, lo que supone un 109% de ejecución sobre la programación. Los fondos han ido mayoritariamente destinados a apoyar las actividades de I+D+i en las empresas y en centros de investigación privados y, en segundo término, a la investigación en centros públicos, tal y como se detalla a lo largo del informe.

² El Acuerdo de Asociación es el documento nacional, de carácter estratégico, elaborado por cada Estado miembro y adoptado por la Comisión europea, que expone la estrategia y prioridades de inversión de los Fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el período 2014-2020.

³ Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía” (Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020)